

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guía docente

Grupo A

Grupo K

Mireya Castillo Daudí

Profesora titular de Derecho Internacional Público

Objetivos

El curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene por objeto que el alumno adquiriera un conjunto de conocimientos esenciales de la disciplina, mediante el aprendizaje de un método activo de trabajo, basado en el estudio de una bibliografía básica, en la utilización y consulta de textos de Derecho internacional público y en la reflexión sobre la actualidad internacional, poniendo en relación los conceptos y el régimen jurídico de las instituciones con la realidad a la que se aplican.

Clases teóricas

El Programa de la asignatura puede prepararse sin dificultad mediante la utilización del Manual de V. bou Franch y M. Castillo Daudí, Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Valencia (Tirant lo Blanch), 2008. Los estudiantes que deseen participar en clase y seguir el método que se propone deben preparar los "Materiales didácticos" que se incluyen en cada lección del Programa.

Clases prácticas

En la docencia de la asignatura "Derecho internacional de los derechos humanos", los aspectos teóricos y prácticos están integrados. Con la finalidad de facilitar el desarrollo del razonamiento jurídico, en muchas lecciones, el estudio de la teoría se realiza a partir de casos prácticos, tomados de la vida real. En consecuencia, no habrá "clases prácticas" en sentido propio sino diversos "talleres de prácticas" que se realizarán en el tiempo previsto para aquéllas, en los horarios de cada grupo. La asistencia a los mismos no es obligatoria.

Los talleres de prácticas estarán dedicados al análisis y la reflexión sobre las obligaciones internacionales de los individuos y, en particular, al estudio de la responsabilidad penal del individuo ante los diversos Tribunales penales internacionales, mediante la exégesis de sus respectivos Estatutos. De esta forma, los talleres de prácticas sirven de contrapunto a las clases teóricas, dedicadas principalmente al estudio de los derechos humanos.

Las prácticas pueden prepararse sin dificultad mediante el libro de M. Castillo Daudí y S. Salinas Alcega: Responsabilidad penal del individuo ante los Tribunales internacionales, Valencia (Tirant lo Blanch), 2007, o bien consultando en *Internet* el Estatuto de cada uno de los Tribunales penales internacionales.

En los talleres de prácticas, el profesor prestará su ayuda a los estudiantes en la realización, redacción y presentación de los ejercicios propuestos.

El último día de clases prácticas, según el horario previsto para las mismas, cada estudiante deberá presentar por escrito, utilizando un procesador de textos, las respuestas a las preguntas sobre la materia que se detallan a continuación (extensión máxima: tres folios, por las dos caras). Al final del trabajo deben incluirse obligatoriamente las referencias bibliográficas y/o la información relativa a los recursos de *Internet* utilizados.

En la valoración de las prácticas se tomarán en consideración los siguientes aspectos sustantivos y formales: utilización de la terminología jurídica apropiada, cita de las disposiciones jurídicas invocadas y aplicadas, presentación, correcta redacción y ausencia de errores ortográficos y/o gramaticales. La nota obtenida en las prácticas representa el 30% de la calificación.

No habrá examen de prácticas; la calificación de éstas será el resultado del trabajo al que se ha hecho referencia, presentado por cada estudiante. La calificación de los estudiantes que no presenten el trabajo de prácticas se calculará exclusivamente sobre la nota relativa a la parte teórica de la asignatura, que representa el 70% de la calificación.

Preguntas:

1. Precise el instrumento jurídico que ha hecho posible la creación de cada uno de los Tribunales penales internacionales y clasifíquelos de acuerdo con el esquema siguiente:

a) Tribunales creados por un Acuerdo internacional multilateral

- b) Tribunales creados por un Acuerdo internacional bilateral
- c) Tribunales creados por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- d) Tribunales creados por otro instrumento internacional.

Explique brevemente las consecuencias jurídicas que se derivan de cada una de tales formas de creación, ateniéndose al esquema precedente.

2. Algunos de los Tribunales de referencia pueden ser considerados como una manifestación de la "justicia de los vencedores", otros merecen la calificación de "Justicia de la comunidad internacional". Incluya cada Tribunal en una u otra categoría y justifique las razones.

3. El pasado mes de febrero, la Audiencia Nacional procesó por delitos de genocidio y lesa humanidad, cometidos entre 1994 y 2000, a diversos altos cargos del actual Gobierno de Ruanda ¿Cómo se resuelve en el estatuto del Tribunal Internacional para Ruanda el problema de la jurisdicción concurrente con los tribunales nacionales?

4. Según la jurisprudencia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Ruanda ¿Cuál es la diferencia entre "conflicto armado" y "conflicto armado no internacional"?

Método docente

El método docente que se utiliza en clase es, esencialmente, el **método socrático**, que requiere la colaboración indispensable del alumno. En consecuencia, aquellos estudiantes que estén dispuestos a seguir el método propuesto deben entregar **en clase**, al comienzo del curso, una ficha con sus datos personales y su fotografía. Los alumnos que no deseen seguir el método propuesto pueden preparar el Programa, por su cuenta.

Con objeto de facilitar la preparación de las clases y dinamizar el desarrollo de las mismas, se han preparado unos **Materiales didácticos**, que acompañan al Programa. En cada lección se incluyen diversas **preguntas**, que deben prepararse con antelación. El diálogo y la reflexión en torno a las

respuestas aportadas por los alumnos constituirán el contenido de la clase.

La participación en clase resulta muy significativa para la calificación final e, incluso, permite obtener los créditos por el trabajo del curso, sin tener que hacer el examen final, en el caso de que la valoración correspondiente a las prácticas sea también positiva. Con el fin de facilitar la participación de los estudiantes, al comienzo de cada clase, los estudiantes que deseen participar en la misma lo comunicarán, por escrito a la profesora, quien, seguidamente, procederá a darles la palabra.

Examen

El examen final de la asignatura será tipo test, salvo que algún estudiante prefiera hacer el examen oral.

Criterios de calificación de los exámenes:

Siguiendo las indicaciones de la Comisión Académica del Título (CAT), les preciso los criterios de calificación de los exámenes:

1. Exámenes tipo test

El examen consta de 20 preguntas con tres posibles respuestas; sólo una de éstas es correcta. La comprensión de cada pregunta forma parte del examen, por lo que no se atenderán consultas relacionadas con aquéllas. En el caso de que se estime que alguna pregunta o respuesta está mal planteada puede ser impugnada en el texto del examen. Cada respuesta acertada cuenta 0'50 puntos; cada respuesta errónea descuenta 0'25 puntos; las respuestas en blanco no puntúan siempre que su número no sea superior a dos; cada una de las que excedan de este número descuenta como una respuesta errónea. La puntuación final se obtiene sumando los puntos de las respuestas correctas y descontando las respuestas erróneas y, en su caso, las respuestas en blanco.

2. Exámenes escritos y exámenes orales

Para obtener la calificación de "Aprobado", el estudiante debe demostrar que posee **conocimientos básicos** de la asignatura, exponiéndolos con claridad.

Para obtener la calificación de "Notable", el estudiante debe demostrar que posee **conocimientos profundos** de la asignatura, exponiéndolos con claridad.

Para obtener la calificación de "Sobresaliente", el estudiante debe demostrar que posee **conocimientos profundos** de la asignatura, exponiéndolos con claridad, utilizando la terminología jurídica apropiada y relacionando, en su caso, los conceptos e instituciones jurídicas.

Para obtener "Matrícula de Honor", el estudiante debe poseer **conocimientos excelentes** de la asignatura, exponiéndolos con brillantez, utilizando la terminología jurídica apropiada y relacionando, en su caso, los conceptos e instituciones jurídicas.

3. Superación de la asignatura o eliminación de materia por el trabajo del curso

El estudiante debe participar activamente en el 70/80% de las clases, respondiendo a las preguntas de la profesora y realizando, en su caso, los ejercicios solicitados. Todo ello debe poner de manifiesto que se han adquirido los conocimientos exigibles de la asignatura según se ha expuesto en el apartado 2, relativo a los exámenes orales y escritos.

CRONOGRAMA GRUPO A

26-IX:	Presentación
3-X:	Introducción, Lección 1
17-X:	Lección 1
24-X:	Lección 2
31-X:	Lección 2/Lección 3
7-XI:	Lección 3
14-XI:	Lección 3
21-XI:	Lección 4
28-XI:	Lección 4
5-XII:	Lección 5
12-XII:	Lección 6
19-XII:	Lección 6
9-I-2009:	Lección 7

Nota: este cronograma es orientativo y podrá modificarse en función de la evolución del curso.

CRONOGRAMA GRUPO K

22-IX:	Presentación
29-IX:	Introducción, Lección 1
6-X:	Lección 1
13-X:	Lección 2
20-X:	Lección 2
27-X:	Lección 3
3-XI:	Lección 3
10-XI:	Lección 4
17-XI:	Lección 4
24-XI:	Lección 5
1-XII:	Lección 6
15-XII:	Lección 6
12-I-2009:	Lección 7